



MAT: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°1400-045572/2022, APRUEBA BASES CONCURSO N°1 OPERACIÓN TEMPRANA DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD-S) EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, TEMPORADA 2023

RÍO BUENO, 24/ 11/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1400-045694/2022

VISTOS:

La Resolución N° 7, de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 16, de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos administrativos quedarán sujetos a toma de razón; las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley N° 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N° 19.213 de 1993; la Ley N° 20.412 que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Supremo N° 51, del 24 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial el 14 de abril de 2012, que fija el reglamento de la Ley N° 20.412; el Decreto Supremo N° 83 del 13 de mayo de 2014 y el Decreto Supremo N° 18 del 02 de junio de 2015 que modifica el Decreto Supremo N° 51/2012; el Decreto Supremo N° 88 del 05 de septiembre del 2022 que establece Tabla de Costos para el año 2022 y su posterior modificación de fecha 05 noviembre 2022; El Memorándum N° 0020-030932/2022, del 25/10/2022 del Jefe (S) División Fomento que establece las "Orientaciones SIRSD-S Operación Temprana 2023"; El Memorándum N° 0020-032417/2022, del 07/11/2022 del Jefe División Fomento que Comunica Lineamientos Ministeriales para Operación Temprana SIRSD-S 2023; la Resolución 1400-045572/2022 de fecha 24/11/22 de la Directora Regional (S) que "Aprueba Bases Concurso N°1 Operación Temprana Del Sistema De Incentivos Para La Sustentabilidad Agroambiental De Los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S) En La Región De Los Ríos, Temporada 2023"; la Resolución N°166/1123/2022, del 24 de junio de 2022 de la Dirección Nacional, que establece orden de subrogación en el cargo de Director Región de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

- La publicación en el Diario Oficial de fecha 09 de febrero de 2010 del texto de la Ley N° 20.412, Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios SIRSD-S, la que establece incentivos económicos no reembolsables destinados a cofinanciar prácticas o actividades destinadas a recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o a mantener los suelos agropecuarios.
- Que en el marco de la Ley N° 20.412 y su correspondiente Reglamento, le corresponde a INDAP la aplicación de este Programa para los pequeños productores agrícolas.
- Que, en ese orden de ideas, con la finalidad de que pequeños productores agrícolas de la región de Los Ríos accedan a los beneficios que otorga el Programa SIRSD-S, se hace necesario llamar a concurso público en las áreas de PANGUIPULLI, LANCO, MARIQUINA, VALDIVIA, PAILLACO, FUTRONO, LA UNION y RIO BUENO.
- Que la adjudicación de incentivos estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria para el año 2023 y a la aprobación de la prórroga de la Ley N°20.412 propuesta en la glosa 07 de la Partida 13 del Ministerio de Agricultura del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2023.
- Que mediante Resolución 1400-045572/2022 de fecha 24/11/22 de la Directora Regional (S) fueron aprobadas Bases Concurso N°1 Operación Temprana Del Sistema De Incentivos Para La Sustentabilidad Agroambiental De Los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S) En La Región De Los Ríos, Temporada 2023.
- Que, debido a un error involuntario en la transcripción de dicho documento, se verificaron dos inconsistencias:
 - a) no se actualizó el punto 1_2_PORCENTAJES MÁXIMOS A BONIFICAR el Decreto Supremo que establece Tabla de Costos para el año 2022.
 - b) en el numeral 1 OBJETIVO Y CARÁCTER DEL CONCURSO, se citó temporada 2010 - 2021, en circunstancias que debe decir 2010-2022.
- Que, atendido lo explicado precedentemente, con el fin de no perjudicar a los agricultores que postularán al llamado a Concurso, se hace necesario modificar el acto administrativo precitado.
- Que, la modificación de lo mencionado no irrogará más gastos que los contemplados en la Resolución original.

RESUELVO:

MODIFICAR Resolución Exenta N° 1400-045572/2022 de fecha 24/11/22 de la Directora Regional (S) que "Aprueba Bases Concurso N°1 Operación Temprana Del Sistema De Incentivos Para La Sustentabilidad Agroambiental De Los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S) En La Región De Los Ríos, Temporada 2023"; en los aspectos citados a continuación y que a partir de este documento en su parte resolutive tendrán la siguiente redacción:

- **I. APROBAR** las Bases para el Concurso N°1 Operación Temprana del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S, temporada 2023, las que son del siguiente tenor: "BASES CONCURSO N°1 OPERACIÓN TEMPRANA - TEMPORADA 2023 Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S INDAP REGIÓN

DE LOS RÍOS" BASES PARA LOS CONCURSOS REGIONALES 2023...

La Ley N° 20.412 de 2010 y el D. S. N° 51 de 2011, publicado en el Diario Oficial el 14 de abril de 2012, modificado por D.S N° 83/2014 y por el D.S N° 18/2015 y el Decreto Supremo N° 88 del 05 de septiembre del 2022 que establece Tabla de Costos para el año 2022 y su posterior modificación de fecha 05 noviembre 2022; o la que la reemplace a la fecha de postulación, que establecen los Costos Netos de las prácticas de este Programa, se presumen conocidos por los (las) postulantes y les son obligatorios, entendiéndose que son parte integrante de las presentes bases, disponibles en la página web de INDAP (www.indap.gob.cl).

- 1. OBJETIVO Y CARACTER DEL CONCURSO

Este Concurso de carácter público, tiene por finalidad adjudicar incentivos a los agricultores y agricultoras de la Región de Los Ríos **comprende las siguientes prácticas dentro de las actividades ó subprogramas del SIRSD-S:...**

Para el presente Concurso serán bonificadas las prácticas de mantención para las superficies con Cubiertas Vegetales permanentes (praderas) que fueron establecidas durante las temporadas 2010-2022 y que no hayan recibido bonificación por este concepto por más de dos temporadas.

- 1.2. PORCENTAJES MÁXIMOS A BONIFICAR, en donde se menciona "Los montos máximos a bonificar se calcularán de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación, aplicados a los costos netos de cada labor señalada en las Tablas de Costos, aprobada por Decreto Supremo N° 88 del 05 de septiembre del 2022 que establece Tabla de Costos para el año 2022 y su posterior modificación de fecha 05 noviembre 2022, del Ministerio de Agricultura, o la vigente al momento de la postulación:"

MANTENER plenamente vigente la resolución modificada, en todo lo demás.

ANOTASE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRA AURORA BARTSCH CARVALLO

Director Regional (S)
Dirección Regional De Los Ríos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Bases Conc 1 OT SIRSD-S 2023	Digital	Ver		

ACA/RBS/CMC/MLB

Distribución:

OFICINA DE PARTES
UNIDAD DE FOMENTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=26559073&hash=a4136>